



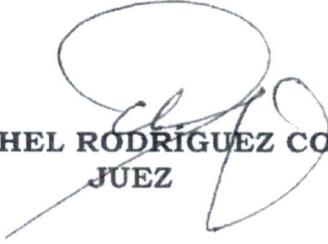
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2008-01378 (052)

Previo a resolver sobre la liquidación del crédito obrante a folios 676 a 686 del C.1, se ordena a secretaría correrle el traslado correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2014-01051 (011)

En virtud de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (actual cesionaria) en escrito obrante a folio 104 del C.1, se DISPONE:

Ordenar a secretaria para que proceda a verificar la entrega de títulos y realizar las diligencias correspondientes para que los mismos se ordenen a favor de RF ENCORE quien es actualmente el demandante en razón a la cesión del crédito que hizo Banco Comercial AV VILLAS.

Cúmplase,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

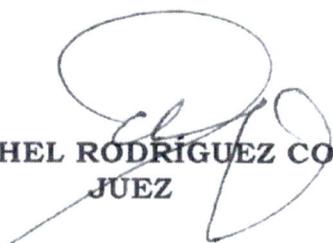
Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2018-00195 (085)

Revisado el proceso se observa que se agregó erradamente el auto proferido el 11 de octubre de 2021 (fl.18 C.2), por lo tanto, se procede a ordenar desglosar el mencionado folio y agregarlo al proceso con radicado No.2017-00195 (024), dejando la constancia secretarial correspondiente.

En el sistema siglo XXI, quedo bien registrada la anotación de la salida.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

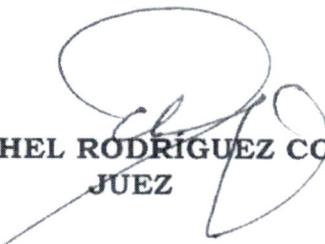
Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2018-00711 (021)

AGREGUESE a los autos la información de la existencia de títulos obrante a folio 64 del C.1, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado desde el 11 de septiembre de 2020 (fl.48 C.1), se ORDENA a secretaría dar cumplimiento a la orden del numeral 4° de la mencionada providencia.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

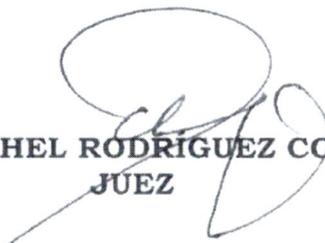
26 OCT 2021

Bogotá D.C., _____

Rad. 2019-00342 (083)

En virtud de lo solicitado por la dirección de Inspecciones y Comisarias mediante escrito allegado al correo electrónico (fl.92 C.1), por secretaría remítase la información de la parte actora que obra a folio 90 de la presente encuadernación, dejándose las constancias a que haya lugar.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



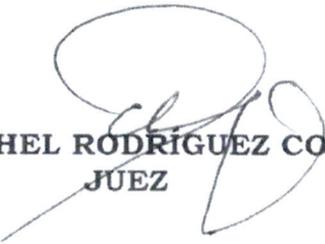
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2014-00115 (027)

Vuelva el proceso a secretaría y permanezca a la letra, toda vez que el memorial y anexos obrantes a folios 62 al 65 del C.1, son copia de los agregados a folios 57 al 60 del C.1 y sobre ello ya se resolvió, tal y como obra a folios 56 y 61 del C.1.

Cumplase,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

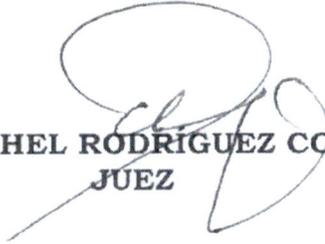
Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2016-01348 (026)

Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el o de la parte actora en escrito obrante a folio 120 del C.1, se le indica al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en autos proferidos el 01 de marzo de 2018 (fl.63 C.1) y 11 de junio de 2021 (fl.103 C.1).

Se ORDENA a secretaría cumplir lo ordenado en los autos anteriormente mencionados.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

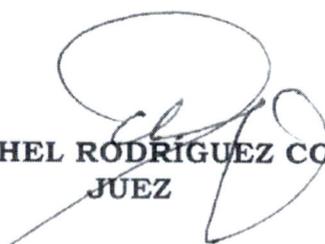
Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Rad. 2017-00195 (024)

Revisado el proceso se observa que se agregó erradamente el auto proferido el 11 de octubre de 2021 (fl.188 C.1), por lo tanto, se procede a ordenar desglosar el mencionado folio y agregarlo al proceso con radicado No.2018-00195 (085), dejando la constancia secretarial correspondiente.

En el sistema siglo XXI, quedo bien registrada la anotación de la salida.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch